

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Historia y Análisis Crítico de la Arquitectura Española del Siglo XX por la Universidad de Navarra
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura (PAMPLONA/IRUÑA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se recomienda concretar explícitamente la relación directa que existe en los convenios con las universidades colaboradoras Monterrey y Rosario con respecto a este programa de Doctorado. Si bien se explica el contexto general y se abunda en argumentos relativos no se justifica concretamente la contribución de estos convenios a este programa de doctorado.

Se recomienda incrementar el grado de internacionalización en el programa propuesto.

### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda que la universidad concrete las líneas básicas en la dirección de las tesis doctorales recogidas de su Instrucción Reguladora de los Programas de Doctorado.

Debido a que en distintas partes de la memoria se indica que las estancias en el extranjero serán de, al menos, 3 meses, y en otras que serán de 1 año. Se recomienda aclarar, por tanto, estos aspectos y concretar la duración idónea de cara a alcanzar, por parte del doctorando, las competencias establecidas en el programa.

### CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

Sería recomendable la realización de publicaciones en revistas mejor posicionadas en los rankings científicos.

En la memoria se menciona la participación de investigadores extranjeros. Para futuras revisiones del título, se recomienda explicitar los mecanismos a través de los cuales estos investigadores pueden participar en el programa de doctorado.

### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Para futuras revisiones del título, se recomienda especificar los recursos y otros medios materiales de los que disponen las empresas e instituciones colaboradoras.

### CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, sería recomendable:

- detallar más en profundidad el procedimiento a seguir para realizar el

seguimiento a doctores egresados así como, también, aquellos aspectos que pudieran ser cuantificables.

- ampliar la información presentada sobre los resultados y su cuantificación con respecto al programa previo de doctorado que se extingue con la presente propuesta, de forma que se pueda sustentar, con mayor intensidad, la viabilidad de la misma.

Madrid, a 08/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken